



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DE PROYECTO PARA SU FINANCIACION CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"A la vista de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y por la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, se acuerda aprobar el proyecto de inversión de la obra denominada "Acondicionamiento calle Iglesia Fase II", con un presupuesto total de ejecución, I.V.A. excluido, incluidos honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra, que asciende a cuarenta y siete mil noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos euros, IVA incluido), y solicitar la autorización de su financiación con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Asimismo, a la vista de la normativa supracitada, se acuerda aprobar el programa de actuación educativa Cardenete 2010, por importe de once mil ochocientos tres euros con cuarenta y cinco céntimos (trece mil seiscientos noventa y dos euros, IVA incluido), y solicitar la autorización de la financiación de los gastos corrientes generados por su desarrollo con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

3º.- APROBACION DE SOLICITUDES PARA SU INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS Y CORRESPONDIENTE PLAN COMPLEMENTARIO ANUALIDAD 2010.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación, anualidad de 2.010, se acuerda solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra, totalidad calles afectadas, y en su caso, núcleos de población, por orden de prioridad: PAVIMENTACION CALLE IGLESIA

Servicio mínimo obligatorio: SI

Presupuesto solicitado: 30.000,00 EUROS

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales de Cooperación, anualidad de 2.010, se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

Nº orden prioridad: 1º

Denominación de la obra y calles afectadas: PAVIMENTACION CALLE PASADERA Y OTRAS

Servicio mínimo obligatorio: SI

Presupuesto solicitado: 30.000,00 EUROS"

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

4º.- APROBACION DE INFORME EN RELACION A EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CALIFICADA PARA INSTALACION DE PANADERIA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Examinado el expediente incoado a instancia de D. CARLOS TEJEDA HERREROS, en representación de la mercantil PANADERIA BOLLERIA-TEJEDA S.L., en solicitud de Licencia de Actividad calificada para instalación de Panadería, la cual se considera sujeta al Reglamento de Actividades MINP, a ubicar calle Iglesia nº 7 de la localidad de Cardenete.

Se acuerda, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales y con lo dispuesto en el citado Reglamento.

En cuanto a la misma zona de referencia, no existen en funcionamiento actividades calificadas que pueden tener efectos aditivos."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

5º.- ACUERDO CIUDADANO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

- Condenar la violencia de género en todas sus formas, porque constituye un atentado contra los derechos fundamentales de las mujeres en España y en el mundo y, como tal, es socialmente inadmisibile.

- Movilizar a todos los agentes sociales, implicando a toda la sociedad en su conjunto en la lucha contra la violencia de género, fomentando la participación de todos y todas, desde la responsabilidad personal y colectiva, en la erradicación de esta lacra social.

- Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de maltrato.

- Expresar públicamente nuestro rechazo a cualquier forma de violencia de género y conseguir la Tolerancia Cero hacia los agresores.

- Fomentar el trato igualitario y la corresponsabilidad en la vida cotidiana entre mujeres y hombres y transmitirlo a través de todos los entornos educadores, así como trabajar por generar planes de igualdad en los ámbitos laborales públicos y privados de nuestro territorio. La mayor expresión de desigualdad es la violencia de género.

- Propiciar la colaboración social e institucional en cuantas iniciativas se propongan, comprometiéndose a trabajar por la elaboración de acuerdos locales para el desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para la erradicación de la violencia hacia las mujeres en los municipios, y con el fin de reforzar los mecanismos puestos en marcha de protección y atención a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

- Promocionar un compromiso institucional para trabajar de forma transversal en su ámbito de competencia, políticas de igualdad y contra la violencia hacia la mujer.

- Promocionar la vinculación personal en la ciudadanía para rechazar cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres e impulsar su colaboración y compromiso solidario en actividades de sensibilización y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.

- Promover y apoyar la prevención de la violencia y la detección precoz de situaciones de violencia en la familia, en el área educativa, formativa y sociocultural, poniendo especial atención a los grupos de mujeres con mayor vulnerabilidad: discapacitadas, inmigrantes, impulsando y activando programas específicos de prevención de violencia de género, dirigido de forma especial a las jóvenes y adolescentes.

- Y, en definitiva, trabajar para generar el cambio social imprescindible para la erradicación de la violencia contra las mujeres, generando nuevos modelos de relación de igualdad.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 25 de enero de 2010.

Vº Bº
LA ALCALDESA,